

colaboración en la gestión recaudatoria de esta Entidad, para lo cual se enviarán los documentos de cobro a los domicilios de los contribuyentes, donde figurará su deuda tributaria, para que sirvan de soporte al ingreso en la entidad bancaria o de ahorro.

No obstante, si los recibos no han sido facilitados antes del 1 de octubre los interesados deberán solicitarlo en el Servicio de Gestión Tributaria, en horario de atención al público.

Se ruega a los contribuyentes de los citados tributos, que realicen el pago de los mismos dentro del mencionado plazo, ya que en caso contrario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para mayor comodidad pueden domiciliar el pago de los mismos y obtener aviso de cargo en cuenta mediante mensaje (SMS) a su teléfono móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agüimes, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez

125.485

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**

### **ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

#### **4.841**

Por el presente se hace público que, con fecha 31 de julio de 2018, se han nombrado los siguientes asesores/as especialista para llevar a cabo las pruebas físicas y psicotécnicas del proceso selectivo para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre cuatro (4) plazas de Policía Local, donde se recoge que:

Tal y como viene recogido en las BASES DE LA

## **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.**

**BASE QUINTA.** Tribunal Calificador, donde entre otros asuntos recoge que: “Podrán incorporarse para asesorar al Tribunal otros especialistas en la materia con voz y sin voto, de esta u otras Administraciones Públicas o del sector privado, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, siendo acordada su designación por el órgano convocante a propuesta del Tribunal. La designación de asesores deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.

Asimismo, podrá disponer la incorporación al mismo de otros funcionarios o trabajadores municipales, así como técnicos cualificados para colaborar durante los procesos de selección, siempre bajo la dirección del Tribunal, cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a las pruebas o por otras circunstancias lo aconsejaran. Este personal colaborador se incorporará al Tribunal como parte integrante del mismo y realizará tareas de auxilio a aquél, tales como llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas, actuando, en consecuencia, sin voz ni voto”.

Considerando que las bases de la Convocatoria de las cuatro plazas de la policía local de Mogán, figura en la base séptima, pruebas selectivas, las pruebas de aptitud física y que para un mejor desarrollo de las mismas se hace necesario contar con especialistas en la materia, los cuales lleven a cabo de forma eficiente el peritaje de las mismas y que por este Ayuntamiento se han contratado los servicios del COLEF (Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física de Canarias).

Por lo que se designa como asesores del Tribunal Calificador a:

Para el desarrollo de las pruebas físicas a:

- Don Tomás Hernández Cabrera, Técnico Municipal

- Don Eugenio Manuel Mena Martín, Coordinador pruebas. Col. número 11.295

Jueces para las pruebas:

- Doña Claudia Rodríguez Montesteoca. Col. número 54.720

- Don Francisco Javier Velázquez Bautista. Col. número 8.220

- Don José M<sup>a</sup> Lozano Suárez. Col. número 9.170

- Doña Ana Victoria Pérez Ruiz. Col. número 12.643

- Don Ángel Norberto Castellano Hernández. Col. número 11.297

- Don Josué Talón Ramírez. Col. número 10.245

- Don Sergio José San Román Pérez. Col. número 10.294

- Doña Jennifer Silvia García Melo. Col. número 56.433

- Don Yosias Felipe Suárez Gutiérrez. Col. número 60.098

- Don Rodolfo Pérez Reyes. Col. número 11.458

Considerando que las bases de la Convocatoria de las cuatro plazas de la policía local de Mogán, figura en la base séptima, pruebas selectivas, la prueba psicotécnica, donde se recoge que: Este ejercicio está encaminado a comprobar que las aptitudes, actitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar.

La valoración y el desarrollo de este Ejercicio se realizará tal y como consta en el Anexo II.

Por lo que se designa como asesoras especialistas del Tribunal Calificador a:

Para las pruebas psicológicas y psicotécnicas a:

- Doña Nira Pérez Santos, Colegiada número P-01684.

- Doña María José Martín Nombela, Colegiada número P-01223.

- Doña María del Mar Sánchez Delgado, Colegiada número P-00517.

En Mogán, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

125.966

## Secretaría General

### ANUNCIO

#### 4.842

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<TERCERO. AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

3.4. Propuesta para la aprobación de un gasto por importe de 13.000,00 euros, aprobación de las Bases y Anexos, así como de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a DEPORTISTAS INDIVIDUALES residentes en el municipio de Mogán.

Vista la propuesta emitida por la sexta Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, de 9 de julio de 2018, que literalmente dice:

“ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN.

Doña Tania del Pino Alonso Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Acción Social y Sociocomunitaria del Ilustre Ayuntamiento de Mogán,

Que visto el informe de Tomás Hernández Cabrera, técnico de Administración especial adscrito a la Concejalía de Deportes de fecha 9 de Julio con el siguiente contenido:

Primero. El Ayuntamiento de Mogán, contempla en su Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio económico 2018, en el Área de Acción Social y Socio